



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MORILES,
CELEBRADA CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2.019,
EN 1ª CONVOCATORIA

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a uno de octubre de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,:

D^a. Concepción Muñoz Chacón
D. Pedro Antonio Romero de la Rubia
D^a. Carmen María Ruiz Pulido
D. Antonio David Ruiz Corpas
D^a Camen Mar Osuna Montemayor
Don Jesús David Osuna Fernández
D^a Araceli Sara Luna Doblás
D. José Manuel Villa Luque
D^a. Guadalupe Fernández Hinojosa

Secretario:

José Manuel García Casado

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las las veinte horas y treinta y siete minutos de la tarde del día uno de octubre de dos mil diecinueve se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausente D. Juan Rafael Doblás Pérez.

A las veinte horas y treinta y siete minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.





Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

PRIMERO. APROBAR SI PROCEDE, LA URGENCIA DEL ASUNTO.

Inicia el punto la Sra Alcaldesa, explicando que el motivo de celebración de urgencia de este pleno es el hecho de que el primer teniente de alcalde se encuentra de baja por enfermedad y ante la necesidad de que la segunda teniente de alcalde asuma determinadas competencias que estaba llevando a cabo el primer teniente de alcalde.

Estas competencias ya han sido delegadas por decreto de alcaldía y ante la necesidad de la mayor dedicación que suponen estas funciones para la segunda teniente de alcalde es por lo que se convoca este pleno para aprobar la dedicación parcial de la segunda teniente de alcalde.:

Posteriormente se procede a la votación del citado acuerdo en votación ordinaria, siendo este aprobado **por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del mismo.**

SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.

La Sra Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

“Expediente nº 740/2019

Considerando que el primer teniente de alcalde se encuentra de baja y las competencias en materia de mantenimiento e infraestructura han sido delegadas en la segunda teniente de alcalde.

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta lo





dispuesto en los artículos 75 bis y ter de dicho texto legal, así como el 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta los créditos presupuestados en 2019 se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Determinar que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, el cargo siguiente:

Segunda Teniente de Alcalde: La retribución será de 14 pagas de 880,92 euros al mes brutos, que se abonarán en 12 mensualidades y 2 pagas extras, en los meses de junio y diciembre.

No obstante, en caso de que el primer teniente de alcalde asuma de nuevo las competencias que tenía delegadas, quedará sin efecto el régimen de retribuciones de la segunda teniente de alcalde.

Segundo.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para el indicado cargo sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial si es aceptado por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno.

Tercero.- Efectuar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la segunda teniente de alcalde en régimen de dedicación parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo que estuvieran ya en dicha situación.”

Posteriormente se procede a la votación del citado acuerdo en votación ordinaria, siendo este aprobado **por unanimidad**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

1725 2A46 0158 BA31 ED7B



(17)252A46(01)58BA31ED7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 24/10/2019

Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 24/10/2019